

DECRETO Nº: 3.611.- / **LAJA**, septiembre 21 de 2009.-

GAJARDO VILCHES

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Programa resolución de especialidades año 2009.-
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- **5.-** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por el Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- CONCEDASE feriado legal al Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja, por los días 28,29 y 30 de septiembre de 2009.-
- 2.- REEMPLAZA las funciones, Sra. Sandra Contreras Parra, Dentista programa de resolutividad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NS@/aom * 21/09/09 DISTRIBUCION:/

- Departamento de Salud (4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl